



**AYUNTAMIENTO DE
SAN CRISTÓBAL DE LA CUESTA
(SALAMANCA)**

Plaza de España, 3
37439 San Cristóbal de la Cuesta
C.I.F. P3728000-E
Nº Registro EE.LL. 01372783 -
www.sancristobaldelacuesta.es

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA CUESTA CELEBRADA EL DÍA 7 DE MAYO DE 2018.

En San Cristóbal de la Cuesta, a siete de mayo de dos mil dieciocho.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, previa convocatoria y citación, se reúne el Pleno de este Ayuntamiento en sesión pública ordinaria, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente don A. Celso García Martín, a la que concurren los concejales que integran la Corporación Municipal D^a. Beatriz Martín Sánchez, D. Donato Mesonero Hernández y D. Francisco Javier Mancebo Pena (Grupo Ciudadanos), D. Manuel A. Sánchez Cinos, D. Juan Miguel Terrero Sánchez y D. Celso Castañón Crespo (Grupo Popular), D. Diego A. Cuesta Sánchez (Grupo Izquierda Unida) y D^a Beatriz Martín Alindado (Grupo Socialista).

Actuó de Secretario, el de la Corporación Municipal don R. Carlos Hernández Redero, que certifica.

Comprobada la existencia de quórum suficiente para iniciar válidamente la sesión, el Sr. Alcalde-Presidente abrió la misma a las veinte horas y treinta y dos minutos.

Seguidamente se pasa a conocer los asuntos comprensivos del Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PARTE RESOLUTIVA

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 2 DE ABRIL DE 2018.

El Sr. Alcalde-Presidente pregunta a los asistentes si desean formular alguna observación al acta de la sesión anterior celebrada el día 2 de abril pasado. No se producen intervenciones siendo aprobada con siete votos favorables y las abstenciones de los concejales D. Juan Miguel Terrero Sánchez y D^a Beatriz Martín Alindado que la justificaron por su ausencia en aquella sesión.

SEGUNDO.- EXPEDIENTE 111/2018. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.

I.- Propuesta de acuerdo.- El Sr. Alcalde propone al Pleno adopte el acuerdo que se contiene en el siguiente informe propuesta, justificando la misma:

Expediente n.º: 111/2018

Informe-Propuesta de Secretaría

Procedimiento: Reconocimiento Extrajudicial de Créditos

INFORME-PROPUESTA DE SECRETARÍA

En relación con el expediente de RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE FACTURAS y de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, emito el siguiente informe-propuesta, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Que mediante Providencia de Alcaldía de 26 de abril de 2018, se vio la necesidad de tramitar un RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE FACTURAS.

SEGUNDO. Que con esta misma fecha, se emitió por parte del Secretario-Interventor Informe donde se indicaba la necesidad de tramitar de manera paralela un expediente de modificación presupuestaria para dotar de crédito la aplicación correspondiente.

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable es la siguiente:

— Artículo 4.1.a) del Real Decreto 1174/ 1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el Régimen Jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

— Artículos 163, 169.6, 173.5, 176 a 179 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

— Artículos 25.1, 26.1, 60.2 del Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, desarrollado por Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

PROPUESTA DE ACUERDO

Aprobar el reconocimiento de los créditos correspondientes a ejercicios anteriores que se relacionan a continuación y tramitar de manera paralela un expediente de modificación presupuestaria para aquellos en que no exista o sean insuficientes las partidas presupuestarias.

FECHA REGISTRO	Nº FACTURA	FECHA FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
08/01/2016	291	24/11/2015	MORETA	FUENTE CON SUMIDERO Y GRIFO	387,20
	152	11/08/2014	MORETA	ESTRUCTURA SOMBRA PISCINA Y OTROS	1.554,85
07/08/2017	108	07/08/2017	MANDALA PRODUCCIONES	ORQUESTA 5 DE AGOSTO 2017	9.680,00
29/08/2017	20	27/04/2017	INSTALACIONES ELECTRONOVA	REPARACIONES ALUMBRADO PUB.	1.447,73
29/08/2017	21	27/04/2017	INSTALACIONES ELECTRONOVA	REPARACIONES ALUMBRADO PUB.	1.225,32
29/08/2017	74	23/08/2017	INSTALACIONES ELECTRONOVA	REPARACIONES ALUMBRADO PUB.	1.943,48
27/09/2017	7	27/09/2017	JOSÉ LUIS DEL REY GARCÍA	PROCED. ORDINARIO 44/2013	2.506,90
06/11/2017	175	06/11/2017	AGUA STUDIO	OBRAS COMPLEMENTARIOA	6.334,58
07/12/2017	17046	30/11/2017	RODRIGO GARCÍA ZARAGOZA	OBRA CLORACIÓN AGUA Nº 96	1.992,69
29/12/2017	24	28/12/2017	JUANA MARIA ENCINAS LOZANO	CURSO COCINA	83,70
				TOTAL.....	27.156,45

II- Debate.- Dada la palabra a los portavoces de los grupos se producen las siguientes intervenciones:

- Don Manuel A. Sánchez Cinos, portavoz del grupo municipal Popular, manifestó que nos encontramos con un procedimiento extraordinario para reconocer gastos procedentes de ejercicios anteriores con consignación presupuestaria. Sin embargo, otros, como las facturas de Mandala Producciones y Agua Studio se han realizado a sabiendas de la insuficiencia de crédito para ello por lo que son nulos de pleno derecho. Estas dos facturas no pueden reconocerse por este procedimiento sino por la vía de la revisión de oficio. Si no se sacan estas facturas de la relación el grupo Popular votará en contra de la propuesta.

- El Alcalde justificó las facturas mencionadas: En el caso de Mandala Producciones por haberse emitida inicialmente por otro tercero y porque fue remitida por Face sin que se haya tenido constancia de ello hasta el presente año. En el caso de la factura de Agua Studio por obedecer a una causa imprevisible y de urgente necesidad y atención.
- Don Diego A. Cuesta, portavoz del Grupo IU, manifiesta que las facturas hay que pagarlas de una forma o de otra, desconociendo si esta es la forma adecuada para hacerlo. Añade que la liquidación del presupuesto de 2017 presenta un superávit de veinte mil euros y ahora se presentan estas facturas con un montante de veintisiete mil euros, por lo que, en realidad, lo que hay es un déficit en las cuentas. Puede haber situaciones imprevistas que justifiquen la necesidad del gasto, no así la factura de Mandala Producciones. Pone de manifiesto que el mes pasado se presentó una modificación de créditos y ahora este reconocimiento extrajudicial de facturas, entre ellas la de Agua Studio, por lo que no sabe el motivo del incremento de la aplicación para abastecimiento de agua que presentaba aquél expediente de modificación de créditos, dándole la sensación de que se trata de ir modificando el presupuesto prorrogado por la vía de los hechos consumados. Por ello, solicita la retirada del punto del orden del día a fin de que se retiren las facturas que no procedan a este procedimiento y se traigan de nuevo al Pleno las que si lo sean, sin precisar cuales.
- El Alcalde mencionó y justificó que las facturas pertenecen a prestaciones efectuadas realmente en ejercicios anteriores y que los acreedores apremian su pago lógicamente. Por ello, la razón de este procedimiento.
- Dña. Beatriz Martín Alindado, portavoz del Grupo Socialista, dijo que su intervención se resume en las manifestaciones anteriormente efectuadas. Haciendo mención a los artículos 176 del TRLHL y 60 del RD 500/1990 dijo que este asunto entra dentro de la legalidad pero en contra de la transparencia y que no debe ser utilizado de forma recurrente. Estas facturas deben incluirse en el remanente de tesorería. No se ha hecho la imputación presupuestaria de las misma y se le queda cortó el conocer qué partidas se verán afectadas. Solicitó su retirada del orden del día para que el expediente sea reforzado. Añade que, de judicializarse el asunto, los tribunales sentenciarían a favor de su pago por lo que las facturas se tendrán que aprobar por ser un hecho las prestaciones de los contratistas. Sin embargo, como el expediente le alberga dudas en cuanto a si está debidamente justificado y tramitado su voto será la abstención.
- El Sr. Alcalde don A. Celso García dice que las facturas obedecen realmente a prestaciones efectivamente realizadas que, por uno u otros motivos, fundamentalmente por haberse presentado con posterioridad al ejercicio a al que corresponde la prestación, no han podido reconocerse con cargo a los presupuestos anuales ya liquidados. Estando totalmente justificadas, este es el procedimiento para ello siendo de la competencia del Pleno.

Ultimado el debate, el Secretario advierte que antes de proceder a la votación

del fondo del asunto debe de votarse si se retira del orden del día por haberse así solicitado por dos de los grupos. Se consultó el ROF al respecto (art. 92.1).

Continuó el debate donde el Secretario explicó el porqué de este procedimiento para el reconocimiento de las facturas que presenta el expediente, haciendo mención al principio de anualidad presupuestaria. Don Manuel A. Sánchez mostró opinión opuesta. Dña. Beatriz M. Alindado dijo que le falta el conocimiento acerca de si existe la posibilidad de RC para estas obligaciones. Si se le asegurará esto podría abstenerse en la votación. El Secretario informó que, con carácter general, existe crédito para ello teniendo en cuenta el presupuesto prorrogado y la modificación aprobada en la sesión pasada.

III.- Votación y acuerdo. Terminado el debate el Sr. Alcalde somete a votación la solicitud de la retirada del orden del día con resultado de empate a cuatro votos (4 votos contrarios de los concejales del grupo C's y los favorables de los 3 concejales del grupo PP y 1 del concejal de IU) y la abstención de la concejal del grupo PSOE.

Se repite la votación con el mismo resultado por lo que el Alcalde, haciendo uso de su voto de calidad, que al emitirlo en sentido contrario resulta rechazada a la retirada del orden del día de este asunto.

Seguidamente se procede a la votación ordinaria de la propuesta de acuerdo con el resultado de empate a cuatro votos (4 votos favorables de los concejales del grupo C's y los contrarios de los 3 concejales del grupo PP y 1 del concejal de IU) y la abstención de la concejal del grupo PSOE.

Se repite la votación con el mismo resultado por lo que el Alcalde, haciendo uso de su voto de calidad, que lo emite en sentido favorable, declara aprobada la propuesta y elevada a acuerdo del Pleno.

TERCERO.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE PETICIÓN DE REUNIÓN URGENTE DEL CONSEJO DE TRANSPORTE METROPOLITANO.

1.- Moción.- El Sr. Alcalde concede la palabra a doña Beatriz Martín Alindado, portavoz del Grupo Socialista, quien expresa que la moción obedece, en último término, a que los ciudadanos obtengan un servicio de transporte metropolitano de calidad, diciendo que se pretende ir hacia un modelo de transporte consorciado en el que participe todas las Administraciones Públicas en beneficio de los usuarios y no de las empresas. Este servicio deber abarcar el área metropolitana de Salamanca, con una población de 191.000 habitantes y 2,5 millones de viajeros al año.

Continuó dando lectura a la nación cuyo texto es el siguiente:

“MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA AL PLENO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA CUESTA EL DÍA 7 DE MAYO SOBRE PETICIÓN REUNIÓN URGENTE CONSEJO METROPOLITANO.

Desde que se constituyera el Consejo Rector del Transporte Metropolitano, hace ya 12 años, los representantes del PSOE en los Ayuntamientos que los componen y los representantes en el Consejo han manifestado su mal funcionamiento.

Desde sus comienzos es un sistema que ha costado mucho dinero a los Ayuntamientos que lo integran, que no ha supuesto ningún beneficio a los usuarios del transporte público, y que se han reducido constantemente las frecuencias de viajes por ser, según la Junta de Castilla y León, un sistema deficitario.

El PP durante estos 12 años nunca ha escuchado las propuestas de los ayuntamientos para mejorar el servicio, incluso las que provenían de los gobernados por el PP, y siempre ha prevalecido, para ellos, las iniciativas de los empresarios que claramente les favorecían, convirtiendo un servicio público en un negocio bastante lucrativo para los concesionarios del servicio.

Como prueba de esto último, los usuarios se han enterado por la prensa de la subida para el 2018 de algunas de las modalidades de pago, especialmente el Bono de 30 días y el Bono Combinado, que perjudican a los usuarios más habituales. Desde el PSOE nos hacemos la siguiente pregunta: “¿Esta es la forma de fomentar el uso del transporte público, perjudicando a quien necesita utilizarlo?”.

También han subido las tarjetas monedero, tanto la normal como la de pensionistas, es decir, se refleja la desconsideración del PP a las continuas reivindicaciones de nuestros jubilados y pensionistas sobre sus pensiones, los más desfavorecidos son los más castigados.

En definitiva, es un sistema que no funciona, que no cumple las expectativas de servicio público de transporte ni para usuarios, ni para los Ayuntamientos. Viendo éstos como su comunicación diaria con la capital cada día es más cara y está más alejada de ellos, siendo esta de vital importancia.

Por todo lo expuesto, planteamos la siguiente **MOCIÓN** para la consideración del Pleno:

Que este pleno, acuerda comunicar al resto de los Ayuntamientos que forman parte del Consejo del Transporte Metropolitano su disponibilidad para solicitar una reunión urgente, basándose en el punto sexto del reglamento, donde se podrá pedir la reunión a instancias de la cuarta parte de los miembros, con el siguiente orden del día:

1.-Bajada de las tarifas de: la tarjeta monedero, tarjeta de pensionista, bono de 30 días, bono combinado de 30 días.

2.-Constitución de una comisión técnica integrada por los Ayuntamientos, Junta de Castilla y León y empresarios para estudiar el futuro inmediato del Consejo Rector del Transporte tras la liberación de las concesiones del transporte por carretera.”

2.- Debate.- Finalizada su lectura, se produce el siguiente debate.

- El Sr. Alcalde dijo que el grupo municipal Ciudadanos está, en general de acuerdo con la moción.
- Don Donato Mesonero dijo haber trabajado mucho este asunto y habló del coste

que el transporte de los vecinos le supone al Ayuntamiento y reclama que deben ser concededores de ello. Alaba la moción aunque dijo que es tardía y que durante tres años no se ha dicho nada al respecto.

- Le replica doña Beatriz M. Alindado diciendo que es ahora el momento oportuno porque es cuando se han liberalizado las concesiones del transporte regular.
- Continuó don Donato Mesonero diciendo que en el municipio utilizan este servicio 31 usuarios al día. Por cada billete de cada uno de ellos, el Ayuntamiento debe pagar, además del coste a cargo del viajero, 2,78 euros. Añade que siempre se ha opuesto a este sistema y por ello, como representante municipal en el Consejo del Transporte Metropolitano, ha obtenido un ahorro para las arcas municipales de cuatro mil euros al año. Continuó expresando que este importante gasto social no ha sido reconocido al haber sido rechazado el presupuesto municipal de 2018. Terminó diciendo que aceptan y apoyan la moción e intentará sacar una mejoría para los usuarios y para el Ayuntamiento.
- Don Manuel A. Sánchez Cinos, portavoz del grupo Popular, dice que en el mes de febrero del año 2015 ya se habló de este asunto y se acordó la inclusión del municipio en el transporte metropolitano de Salamanca. Su grupo difiere de algunos aspectos de la exposición de motivos de la moción, pero están de acuerdo en sus peticiones por lo que votarán a favor de la misma.
- Dña. Beatriz M. Alindado dijo que para su grupo este asunto ha sido una preocupación constante. Es verdad que el gasto del transporte es importante pero no por ello lo considera como gasto social. Su preocupación es que el Ayuntamiento no tenga que soportar tanto gasto. Es ahora, cuando se han liberalizado las concesiones de transporte, el momento oportuno para estas demandas que no son tardías en absoluto.
- Concluyó don Donato Mesonero diciendo que de este importante gasto municipal solo se beneficia el 3 % de la población por lo que, evidentemente, es un gasto social importante.

3.- Votación y acuerdo.- Ultimado el debate, el Sr. Alcalde somete la moción a votación ordinaria siendo aprobada por unanimidad.

PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN

CUARTO.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA PARA DAR CUENTA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se dio conocimiento de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía; en concreto, los Decretos 43/2018 a 66/2018 que han estado a disposición de los concejales de este Ayuntamiento, junto con el resto de expedientes de la sesión, desde la convocatoria de la sesión para su examen y consulta.

El Sr. Alcalde otorga la palabra a quienes quieran intervenir, produciéndose las siguientes intervenciones.

- Don Manuel A. Sánchez Cinos, sobre el Decreto 53/2018, de aprobación del proyecto técnico de alumbrado público del Paseo a las Piscinas, preguntó sobre el coste del proyecto y si se había realizado contrato de adjudicación de este servicio. El Alcalde contestó que ya ha sido presentada la factura del técnico que supone un gasto de algo más de mil euros.
- Don Diego A. Cuesta, en relación con el decreto 44/2018, pregunta si la fiesta fue de carácter particular o conjuntamente con el Ayuntamiento. El Alcalde respondió que lo fue de forma conjunta al igual que se hizo el año pasado el día 8 de julio con el Bar Salus.
- A continuación, en relación con el Decreto 60/2018, preguntó porque no se había tenido la misma deferencia con él que con el concejal portavoz del Grupo Popular porque a este se le han contestado a sus alegaciones y a él no a las suyas. Respondió el Sr. Alcalde diciendo que el motivo obedeció a que las alegaciones del portavoz popular solicitaban además la suspensión del procedimiento y las del interpelante no, negando cualquier desconsideración con el concejal interpelante.
- Dña. Beatriz M. Alindado, respecto a la convocatoria desierta de contratación temporal de un operario, preguntó si se volverá a sacar. El Alcalde contesta que se ha procedido a una nueva selección, ahora mediante oferta genérica de empleo para cubrir con urgencia la plaza vacante por enfermedad, ya de tanta necesidad.

QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Dña. Beatriz M. Alindado pregunta sobre si había habido algún avance en cuanto al nuevo régimen de consultas del médico. Contestó doña Beatriz Martín Sánchez diciendo que, de momento, seguirá la situación actual al no haberse registrado queja alguna al respecto.

No habiendo más asuntos que tratar, el Alcalde- Presidente levantó la sesión a las veinte horas y cincuenta y cuatro minutos, de lo que como Secretario, certifico.